

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez la comisión ordenada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, Caldas.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 27 de febrero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF-	
DESPACHO COMISORIO	: AUTO NRO. 277
PROCESO	: EJECUTIVA 3 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECARIA
DEMANDANTE	: PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S.
DEMANDADO	: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
RADICADO COMITENTE	: 17001-31-03-003-2020-00033-00
RADICADO INTERNO	: 2023-00005
ASUNTO	: ORDENA AUXILIAR
SUSTANCIACIÓN	: NRO. 079

AUXÍLIESE con lo requerido por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**, en su comisorio, en el cual se dispone **NOTIFICAR** a la **CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S. (NIT. 900.235.350-7), A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CÉSAR RAMÍREZ BOTERO (C.C. 75.092.822)**, este último quien se encuentra recluido en la Estación de Policía del Municipio de Anserma, acorde con lo dispuesto por el Comitente.

Evacuada la comisión devuélvanse las diligencias al Despacho Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 029 fijado el 28 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c2a16331b99f4aafa12bf408a957110a97144a67239a4f12951c0982a2617d**

Documento generado en 27/02/2023 05:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>